



Servicios Profesionales, S.C.  
Consultores Fiscales y Jurídicos

# Boletín Fiscal

Julio 2016

Estimados Clientes:

A continuación les damos a conocer los aspectos más relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el pasado mes de junio de 2016.

## 1. Decreto de zonas económicas especiales.

El día 01 se publica en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley Federal de las Zonas Económicas Especiales, la cual tiene por objeto establecer y operar zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

## 2. Listado de contribuyentes con operaciones inexistentes.

El día 02 se publica en el DOF el oficio 500-05-2016-15936 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del CFF. (lista de contribuyentes que realizaron operaciones inexistentes).

## 3. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América.

El día 6 se publicó la equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2016.

## 4. Montos de los estímulos fiscales, cuotas disminuidas y precios de las gasolinas para la región fronteriza.

El día 07 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas

que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 8 al 14 de junio de 2016.

## 5. Valor de las UDIS.

El día 10 se publicó, el valor de las unidades de inversión correspondientes al período comprendido del 11 al 25 de junio de 2016.

## 6. INPC del mes de mayo 2016.

El mismo día 10 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de mayo del 2016, siendo éste de 118.770.

## 7. Montos de los estímulos fiscales, cuotas disminuidas y precios de las gasolinas para la región fronteriza.

El día 14 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 15 al 21 de junio de 2016.

## 8. Listado de contribuyentes con operaciones inexistentes.

El día 14 se publica en el DOF el oficio 500-05-2016-21365 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del CFF. (lista de contribuyentes que realizaron operaciones inexistentes).



### 9. Montos de los estímulos fiscales, cuotas disminuidas y precios de las gasolinas para la región fronteriza.

El día 21 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza, durante el período comprendido del 22 al 28 de junio de 2016.

### 10. Acuerdo mediante el cual se delegan atribuciones a servidores del SAT.

El día 23 se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el jefe del SAT delega atribuciones a servidores públicos del SAT, otorgándoles una serie de facultades, entre las que destacan la de cancelar, revocar o dejar sin efectos los certificados de sello digital, así como restringir el uso del certificado de la firma electrónica avanzada o cualquier otro mecanismo permitido en las disposiciones jurídicas aplicables, y resolver las aclaraciones o solicitudes que presenten los contribuyentes para subsanar o desvirtuar las irregularidades detectadas derivado de dicho procedimiento, el resto de las demás atribuciones pueden ser consultadas en el cuerpo del decreto.

### 11. Valor de las UDIS.

El mismo día 24 se publicó, el valor de las unidades de inversión correspondientes al período comprendido del 26 de junio al 10 de julio de 2016.

### 12. Prorroga para la presentación del DIEMSE.

Con fecha 29 de junio el SAT da a conocer dentro del Tercer Anteproyecto de Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2016, que la Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación (DIEMSE) del ejercicio 2015 podrá presentarse en septiembre de 2016, originalmente esta obligación vencía el 30 de junio del presente ejercicio.

### 13. Acuerdo en el que se establecen las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del IEPS aplicables a gasolinas y al diésel.

El día 29 se dan a conocer en el DOF las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del IEPS aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, aplicables en el mes de julio 2016.

COMBUSTIBLE	Cuota Complementaria (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$0.000
Gasolina ≥ a 92 octanos	\$0.000
Diésel	\$0.328
Combustibles no fósiles	\$0.000

COMBUSTIBLE	Cuota Definitiva (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$3.663
Gasolina ≥ a 92 octanos	\$2.923
Diésel	\$4.908
Combustibles no fósiles	\$2.923

COMBUSTIBLE	Precio máximo al público (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$13.40
Gasolina ≥ a 92 octanos	\$14.37
Diésel	\$13.77



### 14. Acuerdo en el que se establecen los estímulos fiscales a la gasolina y diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de julio de 2016.

El mismo día 29, se publica en el DOF el Acuerdo 51/2016 por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de julio de 2016.

El estímulo permanece en el 100%, y el precio máximo de estos combustibles y para estos sectores será el siguiente:

COMBUSTIBLE	% DE ESTIMULO
Gasolina < 92 octanos	100%
Diésel	100%

COMBUSTIBLE	Monto del estímulo fiscal julio 2016 (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$3.663
Diésel	\$4.908

COMBUSTIBLE	Cuota disminuida aplicable durante julio 2016 (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$0.00
Diésel	\$0.00

COMBUSTIBLE	Precio máximo julio 2016 (pesos/litro)
Gasolina < 92 octanos	\$9.16
Diésel	\$8.08

### 15. Reglamento de la LFZEE.

El día 30 se publica en el DOF el Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE), ley publicada el 01 de junio del presente año.

### 16. Estimulo al buen contribuyente.

Mediante publicación en su pagina de Internet el SAT difunde el programa "Estímulo al buen contribuyente", el cual tiene como objetivo promover créditos a contribuyentes que reúnan cierto perfil, con la finalidad de fortalecer su negocio, los créditos serán otorgados por NAFINSA en conjunto con los bancos, para lo cual requiere la información fiscal del contribuyente que le será entregada por el SAT, previa autorización del contribuyente. Los requisitos para acceder a este programa son:

- ✓ Contar con e.firma (firma electrónica o Fiel).
- ✓ Contar con Buzón Tributario.
- ✓ Estar al corriente en el envío de tu contabilidad electrónica en los últimos tres meses.
- ✓ Haber declarado ingresos superiores a 2 millones de pesos y hasta 250 millones de pesos en el ejercicio anterior.
- ✓ Contar con opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al momento de enviar la autorización.

### 17. Cambios al CFDI en el Método de Pago.

Es importante recordarles que de acuerdo a la modificación de la regla 2.7.1.32. publicada el 6 de mayo en el DOF y conforme a la publicación realizada en la pagina de internet del SAT del 3 de mayo, la obligación de incorporar en el campo "Método de Pago" las claves establecidas mediante el catalogo publicado por la propia autoridad, entrarán en vigor este próximo 15 de julio, esta obligación aplica solo en aquellas operaciones ubicadas en los supuestos que menciona la regla y que fueron comentadas en nuestro boletín del mes de mayo pasado.



**Servicios Profesionales, S.C.**  
Consultores Fiscales y Jurídicos

# Boletín Fiscal

Julio 2016

¡Hasta la próxima!

